



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN  
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**ORD: 101/ 1902 / 2019**

**ANT.: Solicitud N° MU042T0001807 de fecha 11 de Julio del 2019.**

**MAT: COMUNICA LA INEXISTENCIA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Chillan, 06 de Agosto de 2019.

**DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
I.MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

**A: SR. JOSE SAAVEDRA FAUNDEZ**

Que con fecha 11 de Julio del 2019, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001807**, mediante la cual requiere: "por medio de la presente solicito a usted se nos haga llegar toda la información referente a la recepción final de la propiedad ubicada en LOTE NÚMERO SIETE, RETAZO B, que forma parte de la parcela dos del proyecto de parcelación Nuble Alto, ubicada en la comuna de Chillán, que según plan agregado al final del Registro de Propiedad del conservador de bienes raíces de Chillán del año mil novecientos ochenta y cuatro bajo el número ochenta y ocho tiene una superficie de seis mil doscientos cincuenta metros cuadrados cuyo ROL DE AVALUO FISCAL dos mil doscientos seis quion noventa y cuatro y que actualmente se encuentra a nombre de don DALTON RODRIGUEZ y que a la fecha de dicha recepción se encontraba a nombre de don DALTON RODRIGUEZ SALAS".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subrogue, para firmar todos los documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquella y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrar, toda la información referente a la recepción final de la propiedad ubicada en LOTE NÚMERO SIETE, RETAZO B, que forma parte de la parcela dos del proyecto de parcelación Nuble Alto, ubicada en la comuna de Chillán. Se informa que **no existe lo solicitado**. Lo anterior, por cuanto, la Dirección de Obras Municipales, informa que revisado los antecedentes existentes en el archivo de esa Dirección, no se registra documentación asociada a dicho rol de avalúo (2206-94) indicado en su consulta.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



**RICARDO VALLEJOS PALACIOS**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"Por Orden del Sr. Alcalde"**

RVP/PSML/aevb

**Distribución:**

- Sr. Jose Saavedra Faundez
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.